



## Resolución Gerencial Regional

Nº 181 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 80451-2017 contenido los informes y el Expediente Técnico del "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA REGIONAL AR-116, TRAMO: EMP. PE-34CA-DV CAYMA-CABRERIA-EMP. PE-34<sup>a</sup>-PAMPA CAÑAHUAS (LONG. 46.00 KM)", para su aprobación; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 398-2017-GRA/GRTC-SGI de fecha 06-09-2017, Reg. 80451, el Sub Gerente de Infraestructura remite el Expediente Técnico del "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA REGIONAL AR-116, TRAMO: EMP. PE-34CA-DV CAYMA CABRERIA-EMP. PE-34<sup>a</sup>-PAMPA CAÑAHUAS (LONG. 46.00 KM)", para su aprobación, señalando que el mismo ha sido elaborado por el Ing. Jaime Hernán Vilca Palma, revisado, evaluado y encontrado conforme por el Ing. Rosendo Camino Ale, Jefe del Área Zonal de Caravelí, como consta en el Informe Nº 68-2017-GRA/GRTC-SGI-azcr;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, con la Resolución Directoral Nº 580-2014-MTC/21, se aprueba el Instructivo Nº 003-2014-MTC/21 para la "Gestión del Mantenimiento Rutinario a cargo de los Gobiernos Regionales", en el que se señala la estructura y el contenido mínimo del Expediente Técnico para la ejecución del Mantenimiento Rutinario y que servirá como guía para su elaboración;

Que, en ese marco, el Expediente Técnico del "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA REGIONAL AR-116, TRAMO: EMP. PE-34CA-DV CAYMA CABRERIA-EMP. PE-34<sup>a</sup>-PAMPA CAÑAHUAS (LONG. 46.00 KM)", materia de aprobación, consta de 57 folios, que contiene básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Planos, Especificaciones Técnicas, Cargas de Trabajo, Presupuesto del Proyecto, Gastos Generales y Utilidad, Insumos del Proyecto, Recursos, Costo Directo y Cronograma de Ejecución de la Obra, con un presupuesto total de S/. 232,355.65 y el plazo de ejecución de 30 días calendario, con modalidad por contrata; el que ha sido elaborado por el Ingeniero Civil Jaime Hernán Vilca Palma con CIP Nº 65742, conforme a la Gestión de Mantenimientos Viales – GEMA y el Instructivo Nº 003-2014-MTC/21 antes glosado;

Que, asimismo el citado Expediente Técnico ha sido revisado y encontrado conforme técnicamente por el Ing. Rosendo Camino Ale, Jefe del Área Zonal de Caravelí de la Sub Gerencia de Infraestructura, como consta en el Informe Nº 68-2017-GRA/GRTC-SGI-azcr;

Que, en consecuencia, teniendo en consideración los antecedentes documentales, los informes técnicos respectivos y al reunir dicho Expediente Técnico la



## Resolución Gerencial Regional

Nº 181 -2017-GRA/GRTC

información mínima anotada precedentemente, resulta procedente emitir el acto administrativo de aprobación;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S. Nº 350-2015-EF, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del “MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA REGIONAL AR-116, TRAMO: EMP. PE-34CA-DV CAYMA-CABRERIA-EMP. PE-34A-PAMPA CAÑAHUAS (LONG. 46.00 KM)”, el que en 57 folios útiles forma parte de la presente resolución, conforme a las siguientes especificaciones:

**PROYECTO** : “MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA REGIONAL AR-116, TRAMO: EMP. PE-34CA-DV CAYMA-CABRERIA-EMP. PE-34A-PAMPA CAÑAHUAS (LONG. 46.00 KM.)”

**PRESUPUESTO TOTAL** : S/ 232,355.65 SOLES

**META FÍSICA** : Conservación rutinaria mecanizada en una longitud de 46.00 Km. para lo cual se llevará a cabo trabajos de movilización y desmovilización de equipo, trazo y replanteo, perfilado sin aporte de material y restauración de patio de máquinas.

**MODALIDAD EJECUCIÓN** : POR CONTRATA

**UNIDAD EJECUTORA** : GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 30 DÍAS CALENDARIO

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir el Expediente Técnico aprobado a la Sub Gerencia de Infraestructura, para su conocimiento y fines.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

**08 SET. 2017**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

JEGV/GRTC  
MTAPO/AJ  
CLDA/AJ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abg. José Edwin Gamarra Vásquez  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES